

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-008-2017-00109-00
Decisión	Accede-ordena oficiar
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	DISTRIBUCCIONES IGOL S.A.S Y OTROS
Auto N°	235V (1116)

Por ser procedente la solicitud que antecede, se accede a la misma y se ordena oficiar a la EPS SURA para que se sirva informar los datos de los empleadores del señor ANTONIO JOSE RICO GÓMEZ identificado con cc 70.068.072 y de la señora MARÍA DEL SOCORRO FERNANDEZ JARAMILLO identificada con cc 32.343.026.

Ofíciese en tal sentido por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0610d2db1f5b8a7a05b690d2ca4fb4b599fd5c5d5af1f9dcb7a38868843d914

Documento generado en 05/08/2020 09:53:22 p.m.